

Número 107. Herederos de don José María Dávalos. Masegosa, 6. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-04-00 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, Mercedes Dávalos Linares; Sur, resto de finca; y Este y Oeste, Mercedes Dávalos Linares.

Número 108. Doña Josefa García Sanz. Calle Ríos (taller de motos Blas), Archena (Murcia). Superficie total: 0-09-60 hectáreas de cereales. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Consuelo Carbonell Riquelme, y Oeste, Mercedes Dávalos Linares.

Número 109. Doña Consuelo Carbonell Riquelme. Calle José Antonio, 168. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-09-90 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mercedes Dávalos Linares, y Oeste, Josefa García Sanz. Aparcero: Don Jesús Pastor Lozano. Pedanía Hornera. Molina de Segura (Murcia).

Número 110. Doña Mercedes Dávalos Linares. Masegosa, 6. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-87-20 hectáreas de cereales. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Gomariz Pagán y María de la O Lacárcel, y Oeste, Consuelo Carbonell Riquelme.

Número 111. Don Antonio Gomariz Pagán. Barrio de San José, número 54. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-03-80 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, María de la O Lacárcel, y Oeste, Mercedes Dávalos Linares.

Número 112. Doña María de la O Lacárcel. Campotejar Bajo. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-48-80 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Cristóbal Martínez Martínez, y Oeste, Mercedes Dávalos Linares y Antonio Gomariz Pagán. Aparcero: Don Blas Mondéjar Gomariz. Campotejar Bajo. Fortuna (Murcia).

Número 113. Don Cristóbal Martínez Martínez. Fábrica de conservas. Lorquí (Murcia). Superficie total: 0-74-60 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Cayetano Moreno García y Silvestre Ortiz Martínez, y Oeste, María de la O Lacárcel. Aparcero: Don Juan Martínez Carbonell. Las Palomas. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 114. Don Cayetano Moreno García. Calle José Antonio, número 3. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-00-25 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Cristóbal Martínez Martínez; Este, Silvestre Ortiz Martínez, y Oeste, Cristóbal Martínez Martínez. Aparcero: Don José Rodríguez Pastor. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 115. Don Silvestre Ortiz Martínez. Calle José Antonio, 30. Espinardo (Murcia). Superficie total: 0-18-80 hectáreas de cereales, olivos y almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisca Miralles Soro, y Oeste, Cristóbal Martínez Martínez y Cayetano Moreno García. Aparcero: Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 116. Doña Francisca Miralles Soro. Calle Purísima, número 31. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-10-00 hectáreas de cereales. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Lozano Rodríguez y Consuelo Lozano Rodríguez, y Oeste, Silvestre Ortiz Martínez. Aparcero: Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 117. Doña Ana Lozano Rodríguez. Fenazar. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-18-50 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisca Miralles Soro, Consuelo Lozano Rodríguez y Francisco Palazón Bernal; Este, Gabriel Lozano Rodríguez, y Oeste, Francisca Miralles Soro.

Número 118. Doña Consuelo Lozano Rodríguez. Calle Burgos, número 17. Barrio del Carmen. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-00-10 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, Ana Lozano Rodríguez; Sur, resto de finca; Este, Ana Lozano Rodríguez, y Oeste, Francisca Miralles Soro.

Número 119. Don Francisco Palazón Bernal. Plaza del Caudillo, 2. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-04-80 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, Ana Lozano Rodríguez; Sur, resto de finca; Este, Gabriel Lozano Rodríguez, y Oeste, Ana Lozano Rodríguez. Aparcero: Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 120. Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-21-76 hectáreas de cereales y olivos. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Luis Sánchez Mira, y Oeste, Ana Lozano Rodríguez y Francisco Palazón Bernal.

Número 121. Don Luis Sánchez Mira. Casa Pedáneo. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-53-40 hectáreas de cereales y frutales de secano. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; y Este y Oeste, Gabriel Lozano Rodríguez. Aparcero: Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 122. Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-14-70 hectáreas de frutales de secano y erial. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Luis Sánchez Mira; Este, Joaquín Rodríguez Lozano, y Oeste, Luis Sánchez Mira.

Número 123. Don Joaquín Rodríguez Lozano. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 1-26-00 hectáreas de erial y frutales de secano. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisca Miralles Soro y Fulgencio Hernández, y Oeste, Gabriel Lozano Rodríguez.

Número 124. Doña Francisca Miralles Soro. Calle Purísima, número 31. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-08-00 hectáreas

de erial. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Joaquín Rodríguez Lozano y Fulgencio Hernández; Este, Antonio Fuster García, y Oeste, Joaquín Rodríguez Lozano. Aparcero: Don Gabriel Lozano Rodríguez. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 125. Don Fulgencio Hernández. Calle Saavedra Fajardo, 33. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0-08-00 hectáreas de erial. Linderos: Norte, Francisca Miralles Soro; Sur, resto de finca; Este, Antonio Fuster García, y Oeste, Joaquín Rodríguez Lozano.

Número 126. Don Antonio Fuster García. San Antón, número 2, segundo izquierda. Murcia. Superficie total: 0-30-90 hectáreas de cereales, erial y frutales de secano. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Lozano Meseguer, y Oeste, Francisca Miralles Soro y Fulgencio Hernández. Aparcero: Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Romeral, 7. Molina de Segura (Murcia).

Número 127. Doña Josefa Lozano Meseguer. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0-93-50 hectáreas de cereales. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Consuelo Rodríguez Romero, y Oeste, Antonio Fuster García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2885/1972, de 15 de septiembre, por el que se clasifica como Centro Piloto experimental de Educación General Básica, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la ciudad de Sabadell, con el nombre de «Ribot y Serra».

El Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, establece el marco jurídico que ha de ordenar la experimentación de la reforma educativa y la creación de Centros Experimentales bajo la supervisión de los Institutos de Ciencias de la Educación.

El artículo ciento treinta y dos-uno de la Ley General de Educación da preferencia a la implantación de la Educación General Básica sobre los demás niveles educativos, y el Decreto dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, fija las etapas para la aplicación de la reforma educativa.

Corresponde al Gobierno la creación de Centros Experimentales, conforme previene el artículo tercero del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, en relación con el artículo ciento treinta y cinco, b), de la Ley de Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro Piloto Experimental de Educación General Básica, bajo la supervisión del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la ciudad de Sabadell, con el nombre de «Ribot y Serra», en el que funcionarán: Once unidades de niños, once unidades de niñas, seis de párvulos, dos Jardines de la Infancia, una de Educación Especial de niños, una de Educación Especial de niñas, una de Educación Física de niños y una de Educación Física de niñas.

Artículo segundo.—El funcionamiento de dicho Centro se ajustará a lo dispuesto en los artículos primero, tercero y noveno del Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y uno/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para su funcionamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2896/1972, de 15 de septiembre, por el que se declara de urgencia la expropiación de una parcela necesaria para ampliar las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

La ejecución de los programas de enseñanza e investigación atribuidos a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza obliga a utilizar determinados terrenos contiguos al edificio que actualmente ocupa el expresado Centro.

Con el fin de permitir el inmediato comienzo de las obras

que han de realizarse en los indicados terrenos, resulta necesario acudir al excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que una vez realizada la información pública prevista en el artículo cincuenta y seis del Reglamento de Expropiación y examinadas las correspondientes alegaciones, procede acordar la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en el término municipal de Zaragoza, de la parcela afectada por la ampliación de la Facultad de Veterinaria de aquella capital, a la que corresponde la descripción siguiente:

Terreno de cuatrocientos metros cuadrados que se utiliza como camino de servicio, situado entre el pabellón principal de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza y el nuevo pabellón de clínicas de la misma Facultad, cuyo propietario no es conocido. Linda: Al Norte y Sur, con terrenos de la Facultad de Veterinaria; al Este, con la acequia de riego de Las Fillas, y al Oeste, con la carretera de Zaragoza a Castellón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2897/1972, de 15 de septiembre, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación, la adquisición de un lote de 119 monedas españolas de oro y plata, halladas en solar sito en la plaza de Cervantes, número 5, de Alcalá de Henares (Madrid).

En un solar sito en la plaza de Cervantes, número cinco, de Alcalá de Henares (Madrid), propiedad de la Sociedad Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A. (ARKE), fueron halladas ciento diecinueve monedas de oro y plata españolas, acuñadas en diversas cecas de la metrópolis y de sus colonias americanas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, cuya adquisición resulta interesante, según informan los servicios competentes, para engrosar los fondos numismáticos del Patrimonio Artístico Nacional.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y uno del Código Civil y primero de la Ley de Patrimonio Artístico Nacional de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, resulta de interés la declaración de utilidad pública de estas monedas y su adquisición, en uso del procedimiento que determina el artículo doce de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Que para que pasen a incrementar los fondos numismáticos que integran el Patrimonio Artístico Nacional se declare de utilidad pública, a los efectos que determina el artículo doce de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y disposiciones concordantes, la adquisición de un lote de ciento diecinueve monedas de oro y plata, españolas, halladas casualmente en un solar, sito en la plaza de Cervantes, número cinco, de Alcalá de Henares (Madrid), propiedad de la Sociedad Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A. (ARKE), domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número ciento veintiocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2898/1972, de 15 de septiembre, por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos sitos en el término municipal de Sardaña, afectados por la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Los terrenos de que actualmente dispone la Universidad Autónoma de Barcelona en el sector denominado «Bellaterra», del término municipal de Sardaña, no permiten el adecuado

emplazamiento de los edificios que han de ocupar las Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia y Ciencias de la Información, y sus instalaciones complementarias, por lo que resulta necesario utilizar las fincas contiguas al actual recinto universitario para la ejecución de tales construcciones.

Teniendo en cuenta que las obras programadas deben de iniciarse en fecha próxima, con objeto de permitir el normal desenvolvimiento de la actividad académica, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio, previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que, una vez realizada durante el plazo de quince días la información pública exigida por el artículo cincuenta y seis del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, procede que se acuerde la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia a los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con destino a la edificación de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona, de un polígono sito en «Bellaterra», del término municipal de Sardaña (Barcelona), que ocupa la superficie de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la línea que separa al Ayuntamiento de Sardaña del de Sabadell y, en parte, con terrenos de la Universidad Autónoma de Barcelona; al Sur, con parcela propiedad de «Fomento Barcelonés de Inversiones, Sociedad Anónima», y fincas de otros propietarios; al Este, con terrenos propiedad de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, y al Oeste, con línea del ferrocarril y parte con fincas propiedad de don Rafael Costa Castell, don Juan Canadell, don Juan Cerdá Corominas y don Santiago Fargas Casanovas.

En esta delimitación se comprenden las parcelas que a continuación se indican, con expresión del número catastral de la finca, la superficie y el propietario:

- Polígono uno. Parcela diez. Dieciséis mil cien metros cuadrados. Josefa Margarita Roselló Val.
- Polígono uno. Parcela once. Dos mil trescientos noventa metros cuadrados. Francisco Tomás Saiz.
- Polígono uno. Parcela doce. Doce mil doscientos cuarenta metros cuadrados. Juan Solé Farreny.
- Polígono uno. Parcela trece. Mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Juan Solé Farreny.
- Polígono uno. Parcela catorce. Mil ciento cuarenta metros cuadrados. Juan Solé Farreny.
- Polígono uno. Parcela dieciocho. Mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Pedro Caso y Pedru Albudi.
- Polígono uno. Parcela diecinueve. Tres mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Pedro Caso y Pedro Albudi.
- Polígono uno. Parcela veinte. Ocho mil ciento cuarenta metros cuadrados. Francisco Llobet Ustreil.
- Polígono uno. Parcela veintuno. Mil quinientos ochenta metros cuadrados. Manuel Charcales Viela.
- Polígono uno. Parcela veintidós. Dieciséis mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados. Angel Fábregas Vilario.
- Polígono uno. Parcela veintitrés. Doce mil quinientos ochenta metros cuadrados. Martín Gros Capelles.
- Polígono uno. Parcela veinticuatro. Cinco mil trescientos metros cuadrados. Martín Gros Capelles.
- Polígono uno. Parcela veinticinco. Cuatro mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados. Martín Gros Capelles.
- Polígono uno. Parcela veintiséis. Diez mil ciento veinte metros cuadrados. María Rosa Mas Martí.
- Polígono uno. Parcela veintisiete. Siete mil doscientos cuarenta metros cuadrados. Amadeo Esteve.
- Polígono uno. Parcela veintiocho. Seis mil metros cuadrados. Pedro Saulo Casajoana.
- Polígono uno. Parcela veintinueve. Nueve mil doscientos metros cuadrados. Amadeo Esteve.
- Polígono uno. Parcela treinta. Siete mil ciento veinte metros cuadrados. María Josefa Mas Martí.
- Polígono uno. Parcela treinta y uno. Cinco mil seiscientos ochenta metros cuadrados. Francisca Saulo Altayo.
- Polígono uno. Parcela treinta y dos. Seis mil ochocientos ochenta metros cuadrados. María Saulo Altayo.
- Polígono uno. Parcela treinta y tres. Dieciocho mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Francisco Girbau Badia.
- Polígono uno. Parcela treinta y cuatro. Once mil cuatrocientos treinta metros cuadrados. José Guell Martí y otros.
- Polígono uno. Parcela treinta y cinco. Trece mil ochocientos dos metros cuadrados. Pedro Masana Marxenchs.
- Polígono uno. Parcela treinta y seis. Cuatro mil novecientos dos metros cuadrados. Francisco Domenech Pons.
- Polígono uno. Parcela treinta y siete. Cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. María Cusido Alguero.
- Polígono uno. Parcela treinta y ocho. Cinco mil veinticuatro metros cuadrados. Joaquín Genesca Masague.